



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 47 de la Ley General de Educación; artículos 3 y 11 fracción V, de la Ley General de Educación Superior; artículos 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 9 fracción IV, 21 y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto que crea a la Universidad Pedagógica Veracruzana; artículos 4 fracción VI, apartado A, inciso a), 7 inciso B) fracción XX y 60 fracciones II, XXXI y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; 1, 2, 3, 7 y 8 de los Lineamientos de Estudiantes de la Universidad Pedagógica Veracruzana; y 1, 6, 8, 9, 15, 16, 17 y 20 de los Lineamientos de Control Escolar de la Universidad Pedagógica Veracruzana

C O N V O C A

a las personas interesadas en cursar el

DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON MIRADA TRANSDISCIPLINAR

Clave de carrera: 297608

Este programa está orientado a la investigación y se desarrolla de manera mixta. Su propósito es formar investigadoras e investigadores críticos, creativos y comprometidos con la transformación de prácticas educativas en contextos diversos, conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

B A S E S

PRIMERA. De las personas aspirantes.

El Doctorado está dirigido a quienes se desempeñan como docentes, asesoras y asesores técnico - pedagógicos, profesionistas involucrados en la educación básica, media superior y superior, personal directivo y académico de instituciones formadoras de docentes de las diversas áreas, en instituciones de carácter público o particular con autorización o reconocimiento de validez oficial, y a personas interesadas en coadyuvar a la mejora de la educación, en un marco de respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá el Doctorado.

El Doctorado se ofrecerá en las siguientes sedes:

Sede	Sesiones	Ubicación
Xalapa	jueves y viernes (de 16:00 a 20:00 hrs.)	Universidad Pedagógica Veracruzana. Av. Justino Sarmiento S/N entre Av. Américas y calle Pico de Orizaba, Col. Laderas de Macuiltépetl, C.P. 91133.
Orizaba	sabatinas	Plantel CONALEP 252, "Ricardo Flores Magón". Vicente M. Corona S/N, Colonia El Espinal, Orizaba, Ver., C.P. 94330.
Tuxpan	sabatinas	Plantel CONALEP 165. Segunda de General Silva, Nacional S/N, Congregación Santiago de la Peña. C.P. 92770.

TERCERA. De la fecha, hora y lugar de preinscripción.

La preinscripción se realizará en la plataforma MIUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx> en el periodo comprendido **del 25 de abril al 1 de junio de 2026, hasta las 23:55 horas.**

CUARTA. Del proceso de selección.

La selección de aspirantes a ingresar al programa de Doctorado se basará en la presentación de un protocolo de investigación, en la elaboración de un ensayo y en la valoración de una entrevista.

Factores	Puntaje máximo
Protocolo de investigación	30
Ensayo reflexivo	40
Entrevista	30
Total	100

Subir a la plataforma: El **protocolo de investigación** donde se identifique el alcance del o de los intereses investigativos, así como la línea o área temática de interés para la concreción investigativa¹.

Actividad presencial: La realización de un **ensayo**, cuyo tema versará sobre la **Importancia de la educación con mirada transdisciplinar en contextos educativos diversos**. Se trata de una reflexión relacionada con la experiencia educativa o práctica profesional en la que se desempeña la persona aspirante a cursar el Doctorado. El objetivo es percibir la habilidad de redacción, de pensamiento lógico, de explicación narrativa, comprensión del ejercicio profesional, compromiso educativo y perfil analítico autocrítico. Deberá contar con la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusión; su extensión, de tres a cuatro cuartillas manuscritas. Para elaborar el ensayo se cuenta con un tiempo límite de una hora. Al concluir el ensayo, se realizará la **entrevista** a la persona aspirante para conocer diversos aspectos sobre su formación escolar y su trayectoria profesional; conocimientos sobre problemáticas educativas; motivaciones para estudiar el doctorado; habilidades personales y condiciones para el estudio; así como su línea de investigación y saberes investigativos.

QUINTA. De la fecha, hora y lugar del proceso de selección.

La **entrevista y la elaboración del ensayo** se llevará a cabo en la fecha indicada por el sistema MIUPV en el periodo comprendido **del 4 de junio al 20 de junio de 2026**, en cada una de las sedes convocantes, en horario de **09:00 a 20:00 horas**. La información se encontrará en su boleta credencial, la cual deberán descargar de la plataforma y presentarse en la sede indicada con **quince minutos de anticipación**, llevando dicha boleta credencial e identificación oficial vigente (INE o pasaporte).

SEXTA. De los resultados de la selección.

Los resultados se comunicarán el día **26 de junio de 2026** en la plataforma

MIUPV en el enlace: <https://miupv.sev.gob.mx> En caso de haber sido aceptados, podrán descargar la carta de aceptación, con las claves de acceso para el proceso de inscripción.

SÉPTIMA. De la inscripción*.

Se llevará a cabo, a través de la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar (SIRECE) en el enlace: <http://posgrado.upvse.com/inscripcion> del **1 al 4 de julio de 2026**.

OCTAVA. Del inicio de clases y duración.

El programa dará inicio el **5 de septiembre de 2026 en la modalidad sabatina (sedes Tuxpan y Orizaba)**, con una duración de **seis (6) semestres**, sucesivos y consecutivos, a partir de la fecha señalada, en jornadas sabatinas con horario de **09:00 a 17:00 horas**.

El programa dará inicio el **6 de agosto de 2026, sesiones jueves y viernes (sede Xalapa)**, con una duración de **seis (6) semestres**, sucesivos y consecutivos, a partir de la fecha señalada, en horario de **16:00 a 20:00 horas**.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de preinscripción.

Las personas interesadas deberán ingresar a la plataforma MIUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx> en los días señalados en la base "TERCERA" de la presente Convocatoria, para subir los siguientes documentos en formato PDF (tamaño máximo de 1 MB), para su posterior cotejo y validación:

- Llenado de datos personales en la plataforma MIUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx>
- Carta de exposición de motivos**, escrito libre, en la cual se expongan las razones por las que desea ingresar al Doctorado (mínimo dos cuartillas y máximo cuatro, en fuente Times New Roman, a 12 puntos e interlineado sencillo).
- Protocolo de investigación**. Dar a conocer sus intereses investigativos (se alojará un formato de protocolo para su descarga).
- Copia certificada del acta de nacimiento, vigente.**
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población CURP** en la que se aprecie la leyenda CURP Certificada: verificada con Registro Civil o similar, en formato actualizado.
- Cédula profesional o título profesional de estudios de maestría.**
- Síntesis curricular actualizada.**
- Una fotografía** en formato JPG o PNG (a color, de frente, sin retoque o filtros, con fondo blanco, con un tamaño máximo de 1 MB).
- Comprobante del arancel de pago** del proceso admisión diagnóstico, por la cantidad de **\$1,527.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)** ** ya sea pago en ventanilla o transferencia bancaria (SPEI):

Número de cuenta	0125477662
Institución bancaria	BBVA
Nombre	Universidad Pedagógica Veracruzana
Concepto	Nombre completo de la persona aspirante
CLABE interbancaria	012840001254776625

Nota: En el comprobante se deberá escribir con tinta azul el nombre completo de la persona aspirante a cursar el Doctorado, la sede, el programa y concepto de pago.

II. Para el proceso de selección.

La persona aspirante deberá acudir personalmente a las sedes indicadas, en los días y horarios señalados en la base "QUINTA" de la presente Convocatoria.

III. Para la persona aspirante con derecho a inscripción al programa de Doctorado.

Deberá ingresar a la plataforma SIRECE en el enlace <http://posgrado.upvse.com/inscripcion>, los días señalados en la base "SÉPTIMA", y subir los siguientes documentos en formato PDF (tamaño máximo de 1 MB) para su posterior cotejo y validación:

- Copia certificada del acta de nacimiento, vigente.**



(CONTINUA REQUISITOS)

- b) **Cédula de la Clave Única de Registro de Población CURP** (en la que se aprecie la leyenda CURP Certificada: verificada con Registro Civil o similar, en formato actualizado).
- c) **Cédula profesional o título profesional de estudios de maestría.**
- d) **Comprobante del pago de derechos por inscripción semestral** por la cantidad de **\$858.22 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.)****, y de la cuota de recuperación inscripción semestral por la cantidad de **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Este último pago podrá realizarse en 5 mensualidades, de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, dentro de los primeros 5 días de cada mes; de no realizarse en los plazos establecidos causará baja.
- e) **Una fotografía** en formato JPG o PNG (a color, de frente, sin retoque, con fondo blanco, con un tamaño máximo de 1 MB).

Deberá ingresar a la plataforma SIRECE en el enlace <http://posgrado.upvse.com/inscripcion>, para descargar los siguientes documentos y enviarlos al correo oficial del programa de posgrado DEMT_UPV@msev.gob.mx

- a) **Ficha de inscripción al Doctorado.**
- b) **Carta compromiso** firmada en original por la persona aspirante mediante la cual acepta incorporarse a las actividades a realizar en periodos extraordinarios, o en domingo, por ajuste de calendario o necesidades académicas del mismo programa.

Otras notas:

- Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3 fracción XIX y 49 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.

(CONTINUA OTRAS NOTAS)

- Si el pago se realizó mediante transferencia bancaria de una tarjeta bancaria a su nombre o de un tercero: deberá anotar en el campo de concepto, el nombre completo de la persona aspirante y el motivo de pago, en el momento de estar realizando la transferencia. La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, el cual deberá estar completo, legible, sin alteraciones y realizado en el periodo y **cuenta BBVA**, indicados en esta convocatoria.
- En caso de quien tenga derecho a inscribirse al Doctorado, y no realice el trámite en la fecha señalada, perderá su lugar.
- Las personas inscritas quedan enteradas que, una vez cubiertos los pagos por los conceptos señalados en la presente Convocatoria, sólo será reembolsada la cuota de recuperación del programa en casos donde no se reuna el mínimo de 10 interesados; a partir de la notificación vía correo que reciban, contará con 30 (treinta) días hábiles para solicitarla. Los pagos son intransferibles.
- Para el caso de aspirantes que hayan realizado estudios profesionales fuera del estado de Veracruz, los documentos deberán contener la legalización de la autoridad correspondiente de su lugar de origen.
- La cédula profesional de maestría es un requisito indispensable para el proceso de titulación, quien no cuente con ella no podrá iniciar dicho proceso.

*Podrán consultar las líneas o áreas de investigación en los siguientes enlaces: <https://www.sev.gob.mx/upv/depto-investigacion/> y <https://www.comie.org.mx/v6/areas-tematicas/>

- * El mínimo de estudiantes para abrir el grupo será de 10 y el máximo de 15.

Para el caso de trabajadores de la Universidad Pedagógica Veracruzana, interesados en acceder al BENEFICIO DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA, se podrá aceptar hasta un 30% de la matrícula total (o su equivalente en número entero inmediato inferior), sujeto al número definitivo de aspirantes aceptados y de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

- ** Las cuotas subsecuentes están sujetas a las variaciones de los tabuladores oficiales.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- La persona interesada queda sujeta a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, indicadas en la presente convocatoria.
- Al inscribirse, recibirá por escrito y se hará de su conocimiento el vínculo o link donde puede consultar la normatividad del Doctorado, que señala sus responsabilidades, derechos y obligaciones.
- La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa, así como por las instancias correspondientes. Se denunciará, ante las autoridades competentes, a quien entregue documentos apócrifos, y se anulará su inscripción.
- Quien no cumpla con los requisitos del proceso, en cualquiera de sus etapas, perderá su derecho a inscribirse.
- Los resultados del proceso de selección son inapelables.
- Se les considerará la calidad de estudiantes a las personas aspirantes, una vez que la autoridad competente les haya asignado la matrícula, previa revisión y validación de la documentación entregada.
- Las sesiones estarán determinadas en un calendario escolar, y se llevarán a cabo en sesión sabatina (sede Tuxpan y Orizaba), o sesiones jueves y viernes (sede Xalapa), o de manera intensiva, durante periodos vacacionales, recesos escolares o cuando lo determine la autoridad educativa.
- Para cursar el semestre inmediato superior, la persona estudiante deberá aprobar la totalidad de las experiencias formativas del inmediato inferior. No habrá exámenes extraordinarios o de regularización.
- Las personas estudiantes legalmente inscritas que cursen de manera satisfactoria el primer semestre, para ser considerados como tales en los semestres subsecuentes, deberán pagar la cuota de recuperación semestral y de inscripción. Sin dicho pago, no tendrán derecho al servicio educativo.
- Si la persona aspirante no es aceptada en el programa de Doctorado, no se le reembolsará la cuota correspondiente al proceso de admisión diagnóstico.
- Si la persona estudiante desiste de continuar en el programa de Doctorado una vez inscrita, no se le reembolsará la cuota de los derechos por inscripción semestral.
- La Universidad Pedagógica Veracruzana garantiza que el proceso de ingreso, selección, inscripción y permanencia en el Doctorado en Educación con Mirada Transdisciplinar se realizará bajo los principios de igualdad sustantiva, no discriminación, inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos humanos, de conformidad con los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de Educación Superior; así como los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano y demás leyes aplicables.
- Queda prohibida toda forma de discriminación por razones de sexo, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, estado civil, embarazo, condición de salud, discapacidad, origen étnico o nacional, lengua, religión, condición social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar el derecho a la educación.
- La Universidad adoptará, cuando así se solicite y resulte procedente, ajustes razonables y medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, así como consideraciones pertinentes para personas en situación de embarazo, lactancia o responsabilidades de cuidado, a fin de garantizar la igualdad real de oportunidades.
- El comité evaluador actuará con perspectiva de género, libre de estereotipos y sesgos, privilegiando criterios académicos objetivos, transparentes y verificables.
- Para más información sobre el programa académico, dirigirse a la Coordinación del Doctorado en Educación con Mirada Transdisciplinar, ubicada en: Departamento de Posgrados, Avenida Justino Sarmiento S/N, casi esquina Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépetl, Código Postal 91133, Xalapa-Enríquez, Veracruz, Tels. 01(228) 814-96-23 y 840-12-39, correo electrónico: DEMT_UPV@msev.gob.mx

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la persona aspirante, la Universidad Pedagógica Veracruzana, a través de la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.
- SEGUNDO:** El Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultado para establecer, coordinar y vigilar el proceso de ingreso, permanencia, baja temporal o definitiva del Doctorado, en términos de lo previsto por la fracción XXXV del artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Asimismo, se coordinará con la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la convocatoria, con fundamento en la fracción XX del artículo 60 del citado Reglamento Interior.
- TERCERO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico, cuya decisión será inapelable.

Xalapa - Enríquez, Veracruz, marzo 2026.

DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ